



Resolución Directoral

Lima, 31 de diciembre de 2024

Visto, el Expediente 24-054296-001 conteniendo el Oficio Múltiple Múltiple N° D000204-2024-OGGRH-MINSA, del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Reglamento del Residentado Odontológico aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2013-SA del 12 de julio de 2013, establece que el Consejo Directivo del Residentado Odontológico es el máximo órgano del Residentado Odontológico y articula las instituciones formadoras de profesionales de salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud. Asimismo, el artículo 12 señala, entre otras, las funciones de: a) Promover el desarrollo del Residentado Odontológico, c) Normar el proceso de selección de postulantes para los diversos programas, d) Determina el número de plazas vacantes en el proceso de admisión y prioriza los campos de especialización de acuerdo a las necesidades institucionales y del país, realizando la distribución por Facultad de Estomatología, por especialidad, por modalidad y por sede docente en coordinación con los servicios de salud, h) Coordina la participación de las instituciones responsables del desarrollo del Residentado Odontológico y n) Elaborar las disposiciones complementarias y procedimientos que permitan la aplicación del Reglamento del Residentado Odontológico;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Residentado Odontológico del 29 de mayo de 2015 se precisa los alcances del Decreto Supremo N° 009-2013-SA, mediante Disposiciones Complementarias se indican los alcances sobre: el proceso de admisión, vacantes y modalidades de postulación, requisitos de postulación e inscripción, calificación del expediente de postulación, examen de conocimientos y adjudicación de plazas y término del proceso;

Que, mediante Oficio N° 000662-2024-D-FO/UNMSM, el Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, remite la relación de los Cirujanos Dentistas que ingresaron en el proceso de admisión al Residentado Odontológico 2024 en la modalidad libre y cautiva;

Que, según Oficio N° 0508-2024-UPG-FO-UNFV, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Federico Villarreal, remite la relación de los Cirujanos Dentistas que ingresaron en el proceso de admisión al Residentado Odontológico 2024 en la modalidad libre y cautiva;

Que, con el Memorando N° 773-2024-OADI/HNHU, de fecha 19 de diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite de los cirujanos dentistas, quienes realizarán el Residentado Odontológico en el Hospital, por haber sido adjudicado en plaza libre en el proceso de admisión 2024;

Que mediante Memorando N° 672-2024-ACA-UP/HNHU, de fecha 26 de diciembre de 2024, la Jefa del Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal, informa la toma de posesión de cargo del cirujano dentista ingresante al Residentado Odontológico 2024, fue el 1 de diciembre de 2024 y se encuentran laborando en forma normal;

Que, mediante documento del visto el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud solicita la Resolución Directoral dando conformidad de toma de posesión de las plazas por parte de los participantes, dicho acto resolutorio permitirá efectivizar el pago de compensaciones, entregas económicas y otros, según corresponda de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, mediante Informe N° 115-2024-UPER/ASE-HNHU de fecha 27 de diciembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Personal manifiesta que es procedente dar conformidad a los documentos presentados por los cirujanos dentistas, para realizar el Residentado Odontológico 2024 a partir del 1 de diciembre de 2024, en plaza libre en esta Sede Docente; asimismo recomienda que la Resolución deberá remitirse a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud para el proyecto de Resolución de Contrato;

Con el visado, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con el Decreto Supremo 009-2013-SA, que aprueban el Reglamento del Residentado Odontológico y la Resolución Ministerial 628-2014/MINSA que aprueba el Reglamento del Consejo Directivo del Residentado Odontológico "CODIRO" y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar conformidad la documentación presentada por los cirujanos dentistas ingresantes en la modalidad libre en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Odontológico 2024, a partir del 1 de diciembre de 2024, que a continuación se detalla:

**Sede Docente: Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue.
Residentes del 1er. Año.**

Nº	Apellidos	Nombres	DNI	COP	Especialidad	Univers	Años de duración	Inicio	término	
1	RODRIGUEZ	BERROA	GIANELA EVITA	72554569	54483	CIRUGÍA BUCAL Y MAXILOFACIAL	UNMSM	4 años	1/12/2024	30/11/2028
2	ATAHUI	JURO	YESSICA ESTEFANY	76296661	45075	ODONTOPEDIATRIA	UNMSM	2 años	1/12/2024	30/11/2026
3	ÑAHUINCOPA	VASQUEZ	ALEXIS NIKOLAI	71341957	47165	ORTODÓNIA Y ORTOPEDIA MAXILAR	UNMSM	3 años	1/12/2024	30/11/2027

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio Salud, para los efectos que se deriven del cumplimiento de la misma.

Regístrese y comuníquese.

- META/DG
ARMR/JP
Selección:
DISTRIBUCIÓN
 MINSA
 Direc.Adjunta
 Ofc. Admin.
 Ofc. Asesoría J.
 OCI
 Unidad de Personal
 Escalafón, Registro y Legajo
 Control de Asistencia
 Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

DR. MOISES ENRIQUE TAMBINI ACOSTA
 Director General (e)
 CMP: 16412